BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA

Resolución No. 485 03 AGO. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR." No. SA-DAL-005-2016

La suscrita Directora Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto 136 de 2016 y en virtud a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-005-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

b. Modalidad de Selección: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, para lo cual se ha identificado que para este proceso procede la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** en atención a la cuantía del proceso, debido a que el presupuesto oficial estimado para este es hasta la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($600.000.000,00),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato y a la naturaleza jurídica de los bienes a contratar.

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en el Artículo2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	27 de Julio de 2016	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Desde el 27 de Julio Hasta el 02 de Agosto de 2016.	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta las 11:00 a.m del 02 de Agosto de 2016.	procesoslogistica@bolivar.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. APERTURA DEL PROCESO. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	03 de Agosto de 2016.	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. TÉRMINO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	Hasta las 5:00 p.m del día 05 de Agosto de 2016.	procesoslogistica@bolivar.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .
PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES. PUBLICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS	08 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .
PLAZO PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Hasta un dia hábil antes del cierre	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4
ACTO DE CIERRE: PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	**DIA : 10 de Agosto de 2016** **HORA: 10: 30 A.M**	Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Hasta el 12 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION.	16 de Agosto de 2016 festivo	www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Hasta la 11: 00 a.m del dia 18 de Agosto de 2016.	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4 .

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO.	22 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co y/o en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, via Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logistica, edificio 1 piso 4 .
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, via Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logistica, edificio 1 piso 4.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logistica, edificio 1 piso 4.
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato	Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logistica, edificio 1 piso 4

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:
FISICO: Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Administrativa Logística, edificio 1 piso 4.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas
De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 643 del 20 de mayo de 2016, expedido por el Director de presupuesto de la entidad.

Que el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($600.000.000,00),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar – Dirección Administrativa Logística elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-005-2016,** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

485
03 AGO. 2016

Que durante los días comprendidos entre el 27 de Julio hasta el 02 de Agosto de 2016, dicho proyecto de pliego de condiciones estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general, presentándose diversas observaciones por parte de la siguientes Aseguradoras: Seguros del Estado, Positiva Compañía de Seguros, Axa Colpatria, Generali, Liberty, Solidaria, y Agencia Cartagena Centro Amurallado, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad y debidamente publicadas en el Secop.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Administrativa Logística, en uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-005-2016**, cuyo objeto **es: CONTRATAR EL "SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los Pliegos Definitivos del proceso contenido en el documento **"PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-005-2016".**

ARTICULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que mediante este acto administrativo se ordena su apertura, se adelantará, a través de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, por tal razón, mediante este acto administrativo se faculta a la Directora Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, realizar el sorteo respectivo, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de

los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del contrato y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de Selección.

ARTICULO CUARTO: Desígnese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-005-2016**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL "SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"** así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:
Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:
Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:
Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-005-2016**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL "SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.".**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 03 AGO. 2016

MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Administrativa Logística

REVISIÓN:
Nohemí González M
Asesora Jurídica Ext. DAL